

Proteja su estabilidad financiera y sus activos personales.

Todo profesional asume una gran responsabilidad al momento de prestar sus servicios. Los clientes invierten en la contratación de representantes o proveedores de servicios en la confianza de contar con un profesional con amplio conocimiento para realizar su trabajo y/o tomar decisiones correctamente.

Aún así, los errores son posibles, y un solo evento podría amenazar la estabilidad del negocio y poner en riesgo sus activos personales.

La cubierta de Responsabilidad Profesional brinda protección ante reclamaciones o demandas como resultado de errores u omisiones en su desempeño de servicios profesionales.

Pagos por Indemnización

Asume la defensa de las reclamaciones por alegados actos, errores, omisiones e injurias personales, aunque dichas reclamaciones sean frívolas o sin fundamento.

Ofrece la tranquilidad de contar con el respaldo de una compañía aseguradora sólida, con más de cuatro décadas de experiencia en el manejo de reclamaciones de Responsabilidad Profesional.

Beneficios

La compañía pagará a nombre del asegurado la suma por la cual el asegurado está obligado a pagar, como resultado de una reclamación que surja durante el periodo de la póliza o durante el periodo de descubrimiento, a consecuencia de un acto culposo¹ en su capacidad profesional.

¹Acto negligente, error u omisión; falso arresto, detención o encarcelamiento; libelo, calumnia o difamación en violación a la privacidad; invasión a la propiedad.



Cumpliendo promesas por 45 años en Puerto Rico.

¿Quién está cubierto?

- Asegurado nombrado en la póliza
- Socios, directores, oficiales y empleados, mientras realicen sus funciones para el asegurado, incluidos en la solicitud o en documentos de renovación

Protección ante eventos tales como:

- Indemnización por actos, errores u omisiones relacionadas con su profesión, cometidos por el asegurado en cualquier lugar del mundo
- Gastos incurridos por el asegurado al defenderse de una reclamación
- Gastos incurridos en anuncios, comunicados de prensa o contratación de relacionistas públicos, a causa de una situación que amenace la imagen del asegurado (con previo consentimiento de la aseguradora)
- Gastos de defensa relacionados con reclamaciones por procedimientos disciplinarios
- Reclamaciones contra la sociedad conyugal de gananciales

¿Qué le ofrece AIG Insurance Company - Puerto Rico?

- Proceso de suscripción sencillo
- Vasta experiencia en el manejo de reclamaciones
- Un equipo de profesionales dedicados específicamente a reclamaciones de líneas financieras

Requisitos de Suscripción

- Solicitud debidamente completada, firmada y fechada
- Copia de planilla o estados financieros
- Copia de licencia profesional

Todos los documentos sometidos son parte de la póliza.

Exclusiones Principales

No está cubierto en esta póliza:

- Fraude, deshonestidad, actos criminales y/o actos ilícitos intencionales
- Reclamos por discrimen
- Reclamos por alegados daños corporales
- Reclamos por daños o destrucción a la propiedad ajena
- Reclamación de un asegurado contra otro asegurado



Descubra más acerca de nuestros productos y servicios a través de su Productor y/o Representante Autorizado, o contáctenos en:

www.aig.com.pr

AIG Insurance Company - Puerto Rico

Ave. Muñoz Rivera #250 Suite 500 Hato Rey, PR 00918 Departamento de Reclamaciones Teléfono: 787-767-6400 <u>claims.pr@aig.com</u>